

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4622 OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRADO LAMEIRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión de fecha 28 de junio de 2024, adoptado por las juntas generales de las sociedades «Obras y Servicios Gómez Crespo, S.L.» y «Prado Lameiro, S.L.».

Por esta operación de fusión la sociedad Obras y Servicios Gómez Crespo, S.L., absorbe a Prado Lameiro, S.L., y esta última se extinguirá, vía disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad Obras y Servicios Gómez Crespo, S.L., que adquirirá, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2023, durante el plazo de un mes contado a partir de la última Publicación del acuerdo de fusión.

Ourense, 24 de julio de 2024.- Román Gómez Crespo, Presidente del Consejo de Administración de Obras y Servicios Gómez Crespo, S.L., y Beatriz Gómez Domínguez, Administradora Solidaria de Prado Lameiro, S.L.

ID: A240034913-1